

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE 1992-46

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Ampliación a la Convocatoria de la Novena Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 2 de julio de 1992, especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 6 de julio de 1992.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

Para autorizar al Departamento de Educación a solicitar y tomar en préstamo al Banco Gubernamental de Fomento la cantidad de treinta y tres millones (33,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979; asignar al Departamento de Educación la cantidad total de treinta y tres millones (33,000,000) de dólares distribuida en los años fiscales 1993-94 y 1994-95; asignar los fondos para el pago de los intereses de dicho préstamo; y disponer que los fondos asignados se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado a nombre del Departamento de Educación. ((92) F-226)

Boletín Administrativo Núm. OE 1992-46

Para disponer que las instrumentalidades públicas que prestan los servicios de agua y energía eléctrica apliquen y cobren a las organizaciones de bienestar social, la tarifa residencial o una tarifa análoga, en la estructura donde se lleven a cabo sus actividades o se presten los servicios a la comunidad. (P. del S. 1421)




EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 23 de julio de 1992.

Salvador M. Padilla

SALVADOR M. PADILLA, PH.D
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 23 de julio de 1992


Angel L. Reyes
Secretario de Estado Interino